

## General Tributaria.

Cuando concurre alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación, conforme previene el art. 192 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, ante el Organo que dictó el acto.

Caso de que utilice usted este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución queda expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que etime conveniente.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R.

Alfaro, 22 de octubre de 1992.— El Alcalde.

TITULAR: COOPERATIVA DE AUTOESCUELAS LA RIBERA  
DOMICILIO: Avda. del Burgo Viejo, 3 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 150958/91  
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos tracción mecánica  
VEHICULO: LO-5883-F TALBOT  
IMPORTE: 9.134 pts.

TITULAR: FERNANDEZ GUTIERREZ, Luisa  
DOMICILIO: Pje. de la Nevera, 11 4 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 130925/90  
CONCEPTO: Recogida de Basuras  
OBJETO TRIBUTARIO: Pje. de la Nevera, 11 4  
IMPORTE: 7.288 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio  
DOMICILIO: Pza. de la Constitución, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA)  
RECIBO: 130961/90  
CONCEPTO: Recogida de Basuras  
OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6  
IMPORTE: 7.288 pts.

TITULAR: MARTINEZ JIMENEZ, Dionisia  
DOMICILIO: Calle Muro Alto, 2 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 132065/90  
CONCEPTO: Recogida de Basuras  
OBJETO TRIBUTARIO: Muro Alto, 2  
IMPORTE: 7.288 pts.

TITULAR: MUÑOZ PEREZ, Manuela  
DOMICILIO: Calle Araciel, 5 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 2606/92  
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica  
VEHICULO: LO-4894-D LAND ROVER  
IMPORTE: 11.224 PTS.

TITULAR: PEREZ FRAILE, José  
DOMICILIO: Concejo de la Mesta, 2 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 132760/90  
CONCEPTO: Recogida de Basuras  
OBJETO TRIBUTARIO: Concejo de la Mesta, 2  
IMPORTE: 7.288 pts.

TITULAR: CATALAN MELERO, Martina  
DOMICILIO: Araciel, 15 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 130617/90  
CONCEPTO: RECOGIDA DE BASURAS  
OBJETO TRIBUTARIO: Araciel, 15  
IMPORTE: 7.288 pts.

TITULAR: ESTEBAN IBAÑEZ, Manuela  
DOMICILIO: San Antón, 8 1 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 130847/90  
CONCEPTO: RECOGIDA DE BASURAS  
OBJETO TRIBUTARIO: San Antón, 8 1  
IMPORTE: 7.288 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MARIN, José  
DOMICILIO: Lope de Haro, 38 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 130950/90  
CONCEPTO: RECOGIDA DE BASURAS  
OBJETO TRIBUTARIO: Lope de Haro, 36  
IMPORTE: 7.288 pts.

TITULAR: GARCIA MARTINEZ, Angel  
DOMICILIO: Calle Las Pozas, 23 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 131142/90  
CONCEPTO: RECOGIDA DE BASURAS  
OBJETO TRIBUTARIO: Las Pozas, 23  
IMPORTE: 7.288 pts.

TITULAR: LADRON-ROMEO, Domingo  
DOMICILIO: Calle Jardín, 4 / ALFARO (LA RIOJA)

RECIBO: 131578/90  
CONCEPTO: RECOGIDA DE BASURAS  
OBJETO TRIBUTARIO: Jardín, 4  
IMPORTE: 7.288 pts.

TITULAR: OVEJANO RODRIGO, Cruz  
DOMICILIO: N.Sra. de La Esperanza, 2 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 7635/91  
CONCEPTO: RECOGIDA DE BASURAS  
OBJETO TRIBUTARIO: N.Sra. de La Esperanza, 2  
IMPORTE: 7.648 pts.

TITULAR: OVEJANO RODRIGO, Cruz  
DOMICILIO: N.Sra. de La Esperanza, 2 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 132550/90  
CONCEPTO: RECOGIDA DE BASURAS  
OBJETO TRIBUTARIO: N.Sra. de La Esperanza, 2  
IMPORTE: 7.288 pts.

TITULAR: PARRA LLORENTE, Eugenio  
DOMICILIO: Cervantes, 1 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 132615/90  
CONCEPTO: RECOGIDA DE BASURAS  
OBJETO TRIBUTARIO: Cervantes, 1  
IMPORTE: 7.288 pts.

TITULAR: PEREZ GONZALEZ, Cándido  
DOMICILIO: Calle Magdalena, 18 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 132779/90  
CONCEPTO: RECOGIDA DE BASURAS  
OBJETO TRIBUTARIO: Magdalena, 18 1  
IMPORTE: 7.288 pts.

TITULAR: VAREA DIAZ, Ascensión  
DOMICILIO: Inmaculada Concepción, 6 1 / ALFARO (LA RIOJA)  
RECIBO: 8579/91  
CONCEPTO: RECOGIDA DE BASURAS  
OBJETO TRIBUTARIO: Inmaculada Concepción, 6 1  
IMPORTE: 7.648 pts.

## Notificación de providencia de embargo

III.C.2942

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER: Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiendo sido posible su notificación a los interesados por haber rehusado los mismos su recepción, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 103.5 se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2.

Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrt. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente